



## REGLAMENTO TÉCNICO-MECÁNICO MOTOS FZ150

### DISPOSICIONES GENERALES

1.1 El espíritu del presente reglamento es mantener una competencia justa y equitativa para todos los participantes en la categoría, y de ninguna manera el tratar de leer entre líneas para obtener ventajas sobre los demás participantes y contravenir el espíritu del presente reglamento, si tú eres una persona que pretende tener algún tipo de ventaja contraviniendo el espíritu del presente reglamento, te invitamos a no participar en la categoría de motos 150 cc.

1.2.-El presente reglamento entra en vigor a partir de 8 de marzo de 2015 y es válido para todo el año y los siguientes, en tanto no sea renovado, pudiendo tener anexos, modificaciones y cancelaciones al mismo, que entraran en vigor en la fecha que se estipule en su publicación, éste reglamento se usará en todos los eventos que organicen los promotores y organizadores del Serial Central de Carreras (SCC).

1.3 Si hubiese retrasos, posposiciones, cancelación parcial o total de algún evento, siendo esto por causas ajenas o de fuerza mayor, tales como seguridad, condiciones climatológicas o alguna otra no prevista o por decisión de los organizadores del SCC no asume responsabilidad alguna respecto a costos, de los equipos y/o participantes.





1.4 Los Organizadores y/o el Director de carrera y/o los Comités que se formen serán los responsables de hacer respetar el presente reglamento en todos los puntos, así mismo todos los oficiales estarán bajo su autoridad.

1.5 Respecto a todas las medidas y especificaciones de este reglamento, no está permitida tolerancia alguna, así como en el caso de conceptos no previstos, El Comité Organizador elaborará posteriormente, el anexo correspondiente para su inclusión en el presente reglamento en caso que así lo considere.

1.6 Todo lo que el reglamento general y los reglamentos técnicos estipulen, será lo UNICO PERMITIDO.

1.7 Los participantes en los eventos del SCC en el momento de firmar su forma de inscripción liberan de cualquier responsabilidad a los Organizadores, Directores, oficiales de pista, o cualquier persona dentro de la organización de SCC de cualquier accidente que tuvieran tanto en su persona o a sus bienes, así mismo se comprometen a respetar el presente reglamento.

1.8 El motociclismo es un deporte peligroso, que puede causar la muerte, es únicamente bajo el riesgo del participante. la participación en los eventos de SCC, en ningún caso el SCC es responsable de ningún accidente o daño en lo personal o en los bienes.

1.9 El SCC se reserva el derecho de cambio de consumibles ej. Llantas, combustible, aceite, etc., SCC hará su mejor esfuerzo para dar la notificación correspondiente con el debido tiempo.

## **2. INFORMACIÓN GENERAL PARA EL PARTICIPANTE.**

2.1 Todo participante llenara y firmara (en caso de un menor deberá ser firmada por su representante o tutor) una forma de inscripción antes de cada evento.

2.2 No se aceptarán las formas de inscripciones incompletas e ilegibles, por lo que en estos casos el SCC no se hace responsable de que la información y correspondencia enviada a los participantes no llegue a su destino, cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico, deberá ser notificado por el participante al SCC.

2.3 Cualquier cambio de datos en la inscripción, deberá entregarse por escrito al Director del Evento o al Director de Carrera, en dado caso que el cambio no proceda a juicio del personal de inscripciones, siendo éste trámite con una anticipación mínima de 30 minutos antes de iniciar el evento.

2.4 El costo de la inscripción de los eventos, será especificado en la convocatoria de cada evento.

2.5 La fecha límite de inscripciones, así como su horario, se dará a conocer en la convocatoria de cada evento.





2.6 Se permiten los traspasos de inscripciones de un participante a otro mediante un mensaje de texto telefónico dirigido al Director de carrera en donde especifique a quien le sede su inscripción, teniendo que ser 30 minutos antes del inicio del evento. (Entendiéndose como inicio del evento el primer entrenamiento libre de la primera categoría).

2.7 Las devoluciones de inscripciones solo se harán en forma de crédito para futuros eventos siempre y cuando haya existido una causa de fuerza mayor y se avise enviado al Director de carrera o a los Organizadores de SCC mediante un mensaje de texto telefónico 30 minutos antes del inicio del evento. (Entendiéndose como el inicio del evento el primer entrenamiento libre de la primera categoría).

2.9 El comité organizador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier inscripción, sin necesidad de dar ninguna explicación.

### **3. CONVOCATORIA**

3.1 La convocatoria de cada evento incluirá los siguientes datos:

- Trazo a correr.
- Organismos reguladores.
- Lineamientos para carrera.
- Lista de Patrocinadores oficiales.
- Lista de premios.
- Categorías.
- Programa.
- Costo de inscripción.

### **4. REVISIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD**

4.1 Para poder ingresar a la pista, los pilotos deberán haberse inscrito; y posteriormente se presentarán con su vehículo a la revisión técnica y de seguridad para obtener la calcomanía que autoriza el ingreso a pista.

4.2 La revisión incluirá los siguientes puntos:

- Casco con nombre, tipo de sangre.
- Traje tipo mono con nombre y tipo de sangre.
- Guantes.
- Botas de piloto.
- El piloto se obliga a mantener su traje y su apariencia de una manera limpia, así como su aspecto general y el de su moto.
- Número de competencia (frente y trasero obligatorio con fondo en contraste).

4.3 Las revisiones técnicas que se efectúen a los vehículos después de la carrera, deberán apegarse a los siguientes criterios:

A) A los tres primeros lugares. Por criterio de SCC





B) Cuando un piloto(s) de la misma categoría lo requieran por escrito sea revisado otro piloto.

En caso de protesta inciso B) se deberá depositar \$ 2,000 (Dos Mil) pesos adicionales a los \$1,000 (Un Mil) pesos antes mencionados y se procederá conforme al inciso B) para el procedimiento del depósito.

Cuando el Director Técnico lo requiera a cualquier piloto no importando su lugar dentro de la calificación o Hits de carrera.

El Director de Carrera, y el Director Técnico, podrán pedir a su juicio en cualquier momento a cualquier participante, que tanto él piloto como la motocicleta, vuelvan a pasar a revisión técnica.

## **5. EXAMEN MEDICO**

5.1 Antes o después de cualquier entrenamiento, calificación o carrera, el Director de Carrera y/o el Director Médico podrán pedir a cualquier piloto pasar examen médico y prueba de alcoholímetro.

## **6. LIMITE DE MOTOCILCETAS POR PISTA**

6.1 El Director de Carrera o los Organizadores del evento tendrán las facultades dependiendo del tipo de pista, el tipo de vehículos, el ancho del trazo y el número de pilotos inscritos en cada categoría, el de separar o juntar una categoría a otra.

## **7. CALIFICACIONES**

7.1 Todas las calificaciones se realizarán en los horarios programados para cada evento, salvo causas de fuerza mayor.

7.2 Los tiempos de calificación se acreditarán únicamente a los pilotos, no a las motocicletas, todos los reportes de tiempos serán publicados en el tablero de avisos, queda PROHIBIDO INGRESAR A LA TORRE DE CONTROL. Salvo que el piloto sea llamado por el Director de Carrera.

7.3 Ningún piloto podrá calificar con otro vehículo, salvo le sea autorización del Director de Carrera.

7.4 Durante la calificación queda prohibido el ingreso a pits, NO HAY PIT CALIENTE.

## **8. NUMEROS DE COMPETENCIA**

8.1 Los pilotos no podrán cambiar su número de la moto a lo largo de una temporada, prevaleciendo el registro de su primera carrera en el SCC.

8.2 Todos los vehículos deberán contar como mínimo con dos números en el mismo, el delantero y trasero con las siguientes características:

Números negros con fondo blanco o amarillo, o en su caso respetando el diseño de la moto, en contraste visible para los oficiales. (no se permiten números con cinta o hechizos) será motivo de descalificación el no contar con los números.





Números de tipo clásico según se muestra, 1234567890.  
Dimensiones de altura mínima de 10 cm. Trazo de 2 cm.  
Y separación mínima de 3 cm.  
10 x 7 cm obligatorios frente y laterales

8.3 Cualquier excepción deberá ser solicitada por escrito al Director de Carrera para su aprobación.

8.4 El número 1 está reservado únicamente al campeón de la temporada anterior en cada categoría, no pudiendo portarlo de una categoría a otra ni usarlo por ausencia de un campeón.

8.5 Cualquier tipo de publicidad, aprobada u obligatoria, utilizada en los vehículos, deberá ser colocada de forma que no interfiera con los números de competencia.

## **9. SANCIONES Y OBLIGACIONES**

9.1 Son responsabilidades del piloto y su equipo, todas las acciones y actuaciones de su equipo en todas las áreas del evento, deportivo, técnico y social.

9.2 Las sanciones y obligaciones que indica éste reglamento, los Organizadores y/o los Directores y/o el Comité de Controversias de SCC , deberán ser aplicadas y resueltas por los mismos.

9.3 Todos los pilotos y los miembros de su equipo, deberán conocer y cumplir el presente Reglamento General.

9.4 En las áreas de riel o en el pit Lane, solamente podrán permanecer las personas autorizadas para ello y acreditadas debidamente, las penalizaciones a este punto van desde tiempo de carrera, retraso de lugares en la arrancada para hits posteriores o la descalificación del piloto.

9.5 Es muy recomendable que los miembros de un equipo usen uniformes para su identificación, así como es obligatorio el portar su acreditación.

9.6 Es responsabilidad y OBLIGACION del piloto tener, señalado su extintor ABC de polvo químico seco, mínimo de 4 kg., y su bidón de combustible mínimo de 20 lts. Con su número, categoría y nombre, siendo recomendable que tenga la misma imagen y diseño que los números de su moto. La falta de alguno de estos elementos es motivo de descalificación. Cuando existen varios pilotos en un pit, se coloca el equipo de seguridad (extintor) de la siguiente forma; al frente del pit de lado izquierdo.

9.7 Durante la carrera, si una moto se encuentra solo en la pista, puede usar el ancho total de la misma, sin embargo, tan pronto como sea alcanzado por otra moto que temporal o constantemente sea más rápido, logrando ubicar su eje delantero a la par con el eje trasero de la moto alcanzada, obtendrá automáticamente el DERECHO DE TRAYECTORIA que va trazando, no pudiendo la moto alcanzada cerrar o CAMBIAR SU TRAYECTORIA para interponerse o no





dejar lugar al que lo intenta rebasar , el no acatar con esta disposición será motivo de amonestación y a la reincidencia será sancionado y se procederá conforme al punto 9.8.

9.8 Los oficiales de los puestos deberán comunicar al Director de Carrera cualquier indisciplina al respecto para la amonestación correspondiente por manejo antideportivo, usando la bandera negra enrollada, y el número de la moto puesto en el pizarrón, si el piloto insiste en su falta se aplicara bandera negra desenrollada, indicándole que está siendo penalizado con 3 lugares sobre el resultado final del hit si reincidiera será descalificado.

9.9 Las curvas, así como el área de llegada y salida de ellas, pueden ser negociadas por los pilotos de la manera deportiva que quieran y dentro de los límites de la pista, de acuerdo a las posibilidades del momento, sin embargo, maniobras con tendencia a afectar a otros pilotos, como son los CAMBIOS DE DIRECCION PREMATUROS E INTENCIONALES, orillar deliberadamente hacia el interior o exterior de la pista a otras motos , así como, CAMBIOS ANORMALES DE TRAYECTORIA, están estrictamente prohibidos y serán penalizados con posiciones de retraso en la parrilla de arranque y si esto se generara en el último hit será la penalización con tiempo final de 10seg.

9.10 Durante los entrenamientos y calificaciones, la circulación en los pits deberá ser de no mayor de 30 kph y en el carril de servicio y en el rápido (Fast Lane), de no más de 30 khp. Se sancionara con 3 lugares de retraso en la posición de parrilla o a quien no acate esta disposición, reincidir en la falta es descalificación inmediata.

9.11 El hecho de transitar en sentido contrario por los pits, en cualquier momento del evento, se sancionara con 6 posición de retraso en la parrilla de arranque, reincidir en la falta es descalificación inmediata.

9.12 Ningún piloto podrá ingresar a la pista sin estar inscrito y sin haber pasado por revisión técnica, será motivo de sanción.

9.13 El no portar los logotipos que obliga el serial y/o el portar logotipos contrarios a los patrocinadores oficiales sin las autorizaciones correspondientes, será motivo de sanción, pudiéndose aplicar hasta una expulsión del serial.

9.14 El no respetar la ubicación del pit asignado por el Director de carrera, dar lugar a una sanción y de no corregirse se le descalificara del evento.

9.15 Durante la vuelta de ganadores, en la cual portaran las banderas indicativas al lugar correspondiente, queda prohibido el que los vehículos se rebasen, la única atenuante a este concepto es cuando el piloto vencedor cede al paso a los otros pilotos.





9.16 Durante la calificación, las motos tomaran su tiempo de acuerdo al programa, obligándose a respetar su límite de tiempo señalado por la bandera de cuadros, el no respetar dicha bandera es motivo de descalificación, si esta falta se cometiera en sesiones de entrenamientos libres, se sancionara con 2 lugares sobre el lugar obtenido en su calificación.

9.17 Si algún piloto sin previo aviso por escrito al Director de carrera, entra a la pista en una moto diferente a la propia, será motivo de descalificación, de la calificación o hit(S) donde ocurrió la falta.

9.18 Las juntas de pilotos durante los eventos son de carácter obligatorio, se tomara lista de asistencia y la inasistencia será sancionada con la perdida de posición en la parrilla de arrancada, así mismo, es obligación del piloto el ponerse al corriente de los asuntos tratados en la misma.

9.19 El piloto que rebase durante la presentación de una bandera amarilla, se le sancionara con 2 lugares por cada lugar que haya rebasado de su lugar final del hit que incurrió la falta, señalándole con bandera negra con un circulo naranja y su número en el pizarrón, a no ser que el rebase sea momentáneo y regrese a su posición inmediatamente.

9.20 Si algún piloto en la arrancada se anticipa o roba el arranque, la carrera podrá no ser suspendida a juicio del Director de carrera, será sancionado de 2 a 5 lugares del lugar terminado en el hit que incurrió la falta señalándole con la bandera negra con un circulo naranja y su número en el pizarrón. En el caso de tener que reiniciar la carrera, se formara al final de la parrilla. Los únicos que pueden hacer señalamiento de arranque anticipado o robo, son los Directores de carrera, su determinación es inapelable.

9.21 Las vueltas de calentamiento previas a una carrera, se harán en una sola línea y guardando el orden de salida, queda prohibido hacer alto y/o rebasar durante las mismas, salvo que se indique que existe una zona de práctica de arranque y exclusivamente con señalamiento de los oficiales. La falta a esta disposición se penalizara.

9.23 Al despistarse una moto, deberá hacer su ingreso a la pista por el lugar del despiste, si esto no fuera posible y obtiene ventajas al cortar pista, se penalizara con 10 segundos o más al tiempo final de carrera.

9.24 Al despistarse una moto, si la motor se apaga el piloto debe de poner su unidad fuera de trayectoria, los oficiales podrán auxiliarle, para mover o arrancarlo, siempre y cuando este en un lugar seguro para arrancarlo, esta disposición es para entrenamientos libres, calificación y carrera.

9.25 La pérdida de cualquier parte de la moto que pudiera poner el riesgo a juicio del Director de carrera será motivo de sanción o de descalificación.





9.26 El SCC se reserva el derecho de penalizar o sancionar cualquier falta no prevista en el presente reglamento.

## **10. DESCALIFICACIONES**

10.1 La descalificación causa automáticamente la pérdida de premios, trofeos y puntuaciones de los hits o del evento según sea el caso, sin importar la fecha en que se confirme la descalificación, perdiéndose también el derecho a reembolso de su inscripción. Será motivo de descalificación cualquiera de los siguientes puntos:

10.2 El piloto que ingrese a la pista sin el equipo de seguridad para el piloto mencionado en el apartado 4 de seguridad para el piloto.

10.3 que el piloto o pilotos, que ocupan alguno de los tres primeros lugares de la categoría no se presente (n) al pódium, o hacerlo sin el traje de piloto debidamente puesto y portar la gorra oficial (en caso de haberla), salvo por una causa de fuerza mayor y haya avisado al Director de carrera.

10.4 **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** Ingerir bebidas alcohólicas, usar barbitúricos, narcóticos o cualquier tipo de estimulante. El uso de cualquier fármaco deberá ser autorizado por el Director Médico del evento, esta disposición es válida para el piloto y cualquier miembro de su equipo.

10.5 Falsar datos en inscripciones y/o contratos o convenios de contingencias.

10.6 El impedir cualquier revisión a su moto, al piloto o al personal de su equipo, infringir este punto puede generar la expulsión total de los eventos de SCC.

10.7 El violar los sellos o marcas puestas en los motores para evitar ser abiertos salvo con autorización del Director Técnico.

10.8 Encontrar cualquier infracción al presente reglamento, ya sea durante el evento o al término del mismo.

10.9 El permitir que después de finalizada cualquier hit (s) de carrera o calificación, el vehículo sea tocado por persona que no sea el piloto u oficiales.

10.10 El negarse a pasar examen médico cuando se le solicite.

10.11 El hacer insultos, protestas verbales de pilotos, mecánicos o invitados, ya sean individuales o en grupo, recayendo la descalificación sobre los pilotos responsables de los mismos, como lo establece el inciso El que el vehículo protestado no se presente en parque cerrado ante el Director Técnico, inmediatamente después de ser notificado.

10.12 El que cualquier piloto, moto, o equipo no use los productos oficiales del evento.







10.13 El que cualquier piloto o equipo permita que la moto sea tripulado por otra persona distinta a la inscrita para dicho moto.

10.14 Cualquier tipo de ofensas a los oficiales, autoridades del evento, riñas y conatos con cualquiera de los asistentes al evento.

## **11. PROTESTA**

11.1 Puede haber dos tipos de protestas, las relacionadas con el Reglamento General y las del Reglamento Técnico. Las protestas deberán presentarse por escrito, dirigida a los Organizadores de SCC, Director de carrera o Director Técnico, conteniendo la siguiente información.

1. Nombre del serial, lugar y fecha del evento.
2. Nombre, número de motos y categoría del que protesta
3. Nombre del piloto y número de la moto protestada.
4. Detallar el motivo de la protesta.
5. Firma del piloto que protesta (En caso de ser menor de edad este podrá ser asistido por un representante).
6. El Director de Carrera o el Director Técnico deberá anotar la hora de la recepción y darle el seguimiento correspondiente.
7. Solo el piloto podrá firmar la protesta técnica y deberá acompañar dicha protesta con la cantidad de \$ 1,000 o \$ 3,000 (Un Mil o Tres Mil pesos). Según sea el caso, conforme a lo estipulado en el inciso del presente reglamento.
8. El tiempo límite para la presentación de una protesta, es dentro de los 20 minutos siguientes de finalizada la competencia de la categoría en cuestión.
9. Las Cantidades establecidas deberán ser depositadas en moneda nacional no se recibirán cheques

11.2 Las protestas relacionadas con el Reglamento General, basadas en faltas durante los entrenamientos, calificaciones o carreras, serán resueltas únicamente con el apoyo de reportes de los oficiales y observadores de pista, el único video que podrá servir de apoyo será el oficial y se usara únicamente para determinar las posiciones finales del cronometraje, las fotografías, películas y grabaciones de video no oficiales no tienen validez alguna.

11.3 Las protestas relacionadas con los resultados extraoficiales de cronometraje también deberán de entregarse por escrito al Director de Carrera, a más tardar 20 minutos después de haber terminado la prueba en cuestión.

En el caso de los chips o transponders propios de los competidores, no es responsabilidad del SCC la carga y colocación del mismo, en caso de NO ser colocado o cargado adecuadamente, los tiempos del piloto en la sesión correspondiente no se tomaran manualmente y no registra tiempo alguno. EL único cronometro oficial es el designado por el SCC, NO se tomaran como referencias de tiempos algún otro sistema aunque sea propio del piloto. (Ej. Mychron o cronometro de mano).





11.4 Faltas visibles al reglamento técnico, deberán ser presentadas al Director de carrera o a Director de Técnico cuando menos con una anticipación de 30 minutos previos a la calificación o carrera, a fin de que éstas sean corregidas por el protestado y aprobadas por el Director técnico, éste tipo de protestas es libre de costo y no exime al protestado de una nueva revisión al final de la calificación o carrera.

11.5 Las protestas de carácter técnico, se darán a conocer por escrito por el piloto al Director de Carrera, al Director técnico y procederán a su desahogo siempre y cuando pertenezcan a la misma categoría del vehículo protestado y deberán ser acompañadas por la cantidad en efectivo de \$ 1,000 (Un Mil) pesos. En el caso que la protesta involucre al motor deberá depositar \$2,000 (Dos Mil) pesos. Adicionales a los \$ 1,000 pesos. Durante la revisión técnica de la protesta, deberán estar presentes únicamente el Director técnico, el Director de Carrera, y el piloto protestante y protestado, en caso de ser menor de edad podrá estar un representante del menor. Si la protesta no procede, se entregará al protestado el 100% del valor del depósito. Si la protesta procede se le devolverá el 100% (cien por ciento) del depósito al piloto que protesto, y será descalificación inmediata.

11.6 Cuando se proteste un motor utilizado durante la calificación, el procedimiento será de la siguiente manera:  
El motor se sellara por el Director Técnico, y una vez terminado el evento se procederá a su revisión.

## **12. RESTRICCIONES DE AREA.**

12.1 La designación de pits será hecha por los oficiales, quienes asignarán al participante el lugar que le corresponda.

12.2 En algunos casos autorizados por el Director de carrera, se permitirá la colocación del remolque en los pit, no así los vehículos de arrastre, que deberán ser estacionados en zona específica para ellos.

12.3 Las zonas comerciales y de stands de patrocinadores, serán asignadas por los Organizadores de SCC con anticipación y sin que alteren la logística del evento.

12.4 Estrictamente se vigilará que todos los asistentes a las zonas restringidas, porten su acreditación correspondiente, reiterando que los únicos responsables de la gente que esté en un pit, son los pilotos y su equipo.

## **13. OPERACIONES EN PITS**

13.1 Los fosos de abastecimiento (pits) serán ocupados únicamente por quienes porten la acreditación oficial del evento obtenido en la inscripción, dicha acreditación es intransferible, el piloto y los miembros de su equipo son responsables de las personas que permanezcan en su pit, pudiendo ser sancionados por no acatar éste reglamento y/o las indicaciones de los oficiales.





13.2 Tanto el piloto como todos los miembros de su equipo deberán atender las indicaciones de los oficiales de pits, habrá amonestaciones y sanciones a quién no lo hiciera.

13.3 No habrá vueltas de calentamiento previas a la formación de parrillas, las motos deberán pasar a formación de pre parrillas, entrar a pista y antes de la arrancada se les dará una o dos vueltas previas al arranque, esto a juicio del Director de Carrera quedando prohibido el acceso a la formación de parrilla a cualquier persona, ajena a los oficiales, a menos que sean llamados por el Director de Carrera o de Pista. El no acatar a esta norma será sancionado el piloto relacionado a la persona que ingresó.

#### **14. ARRANQUE**

14.1 Los pilotos deberán estar en su posición en la pre parrilla de salida dentro del tiempo estipulado por el Director de Carrera, respetando en todo momento lo establecido en el punto

14.2 si por alguna razón EL PILOTO NO SE PRESENTO A LA FORMACION DE LA PRE PARRILLA, ARRANCARA DE LA SALIDAD DE PITS DESPUES DE QUE SE DE LA SEÑAL DE ARRANCADA.

#### **15. LA SALIDA DE PITS.**

15.2 En el caso de haber existido eliminatorias de una categoría, podrán permanecer preparados 2 pilotos de otros estados califican el domingo en warm up.

15.3 Si durante las vueltas de calentamiento, algún vehículo se atrasara del contingente, éste perderá su lugar original de parrilla de salida, estando obligado a integrarse al final de la misma y dejando vacío su lugar original.

15.4 Si algún vehículo no se presentara a ocupar su lugar correspondiente en la parrilla de salida, el lugar deberá respetarse sin que éste pueda ser ocupado por alguna otra moto.

15.5 El Director de Carrera dará la orden de inicio de las vueltas de calentamiento, cuando todos los pilotos hayan ocupado su lugar correspondiente dando dos min. Para cierre de pista.

15.6 La formación de la parrilla de salida será la siguiente:

Formación de dos en fondo con intervalos entre lugares nones y pares.

La separación de los que están al frente con los que siguen atrás, no podrá ser mayor de 2 metros. El Director de Carrera, por medio del Director de Pista, autorizará la formación y podrá dar la orden de inicio de carrera. Al llegar las motos a la parrilla, el arranque podrá ser con semáforo o con banderas.

15.7 Podrán arrancar de fijo o parados (tipo gran premio) el Director de Pista u oficial de puesto 1, mantendrán fija y extendida a la altura de su pecho la bandera





amarilla, y escondida con su cuerpo a la altura de la pierna la bandera verde, pudiendo tardar de 3 a 5 segundos el dar la señal de inicio de carrera con la bandera verde y bajando simultáneamente la bandera amarilla o con un SEMAFORO en donde una vez formada la parrilla se encenderá de color rojo y tendrá el Director de pista u oficial en el puesto 1 de 3 a 5 segundos para apagarlo y en ese instante se iniciara la carrera. Si por alguna circunstancia se aborta el arranque da la carrera, el oficial agitara la bandera roja y el semáforo NO se apagara, en tal caso los pilotos esperaran las indicaciones de los oficiales.

## **16. CARRERA**

16.1 Si se detuviera un hit de carrera antes de finalizar la segunda vuelta por el líder de la misma, ésta será iniciada nuevamente conservando la posición original de la parrilla de arrancada.

16.2 Si un hit de carrera fuera detenida, después de completar la segunda vuelta al menos por el líder, esta podrá reiniciarse a juicio del Director de Carrera y conforme al último paso registrado por el cronometraje, éste segundo arranque, deberá ser lanzado y en posiciones de uno en uno, sin permitir rebases antes de la línea de meta, para lo cual, podrán ponerse dos conos como puerta obligada de pase para los pilotos.

16.3 Los hit(s) de carrera tendrá validez si se corrió más del 75% de los mismos y no pueda ser reiniciada por algún motivo.

16.4 Los resultados oficiales serán los únicos que otorguen validez oficial a cualquier hit(s) de carrera.

16.5 No hay pits calientes para ninguna categoría.

16.6 Al término de la carrera, les será permitido a los tres primeros lugares, dar una vuelta más portando el primer lugar la bandera de cuadros, el segundo lugar la bandera blanca y el tercer lugar la bandera verde, esta ceremonia podrá ser sustituida por la premiación ahí mismo en el puesto de meta o puesto 1, éste aspecto se informará en junta de pilotos. Así mismo, y conforme al punto 10.15 que a la letra dice: Durante la vuelta de ganadores, en la cual portarán las banderas indicativas al lugar correspondiente, queda prohibido el que los vehículos se rebasen, en caso de incurrir en esta falta, perderán la posición y dejarán el lugar al siguiente competidor. La única atenuante a lo anterior es cuando el piloto vencedor cede el paso a los otros pilotos.

## **17. SIGNIFICADO DE LAS BANDERAS**

17.1 VERDE.- Significa pista abierta o libre, se usa en la salida de pits para indicar al piloto que puede ingresar a la pista, así como, en todos los puestos para indicar que la pista está libre. En el caso de no contar con semáforo en el puesto de meta, las arrancadas de carrera se realizarán con la bandera verde, conforme al punto 15.7.





17.2 ROJA.- Mostrada solo por indicación del Director de Carrera, significa alto total a la práctica o hit(s) de carrera por algún percance que requiera de inmediata intervención. Cuando se muestra, el piloto de inmediato reducirá la velocidad y se prepara para alto total en la parrilla de arrancada en el caso de que sea en carrera, o bien, ingresar a pits si es durante la calificación o entrenamientos libres, en todos los casos, los oficiales realizarán los señalamientos correspondientes.

17.3 CUADROS.- Esta indica el final de una práctica, calificación o hit(s) de carrera, el ignorar este señalamiento y dar vueltas de más a la pista, amerita sanción.

17.4 BLANCA.- En el puesto de meta se muestra fija y anuncia la última vuelta del hit (s) de competencia.

17.5 AZÚL.- en la categoría de las motos estará anulada y no se usara.

17.6 NEGRA.- Indica al piloto, junto con un tablero con su número de kart, o en su caso señalamiento directo del oficial, que debe ingresar INMEDIATAMENTE a los pits y no podrá ingresar nuevamente a la pista

17.7 NEGRA ENROLLADA.- Se le indica al piloto junto con un tablero con el número de su kart, con señalamiento directo del oficial, avisándole está bajo observación por manejo o conducta antideportiva.

17.8 NEGRA CON UN CIRCULO NARANJA.- Se le indica al piloto junto con su número en un tablero que ha sido penalizado.

17.9 AMARILLA FIJA.- Anuncia al piloto que existe peligro o algún accidente en la pista, no podrá rebasar en esta zona hasta encontrar bandera verde o se encuentre libre de señalamiento en el siguiente puesto de oficiales.

AMARILLA AGITADA.- Anuncia que el peligro es inminente y deberá extremar sus precauciones, no pudiendo rebasar en esa zona hasta contar con bandera verde o se encuentre libre de señalamiento en el siguiente puesto de oficiales.

AMARILLAS ENCADENADAS.- Son las banderas amarillas agitadas en todos los puestos de oficiales, informan que toda la pista ha sido encadenada, debiendo circular en fila de uno en fondo y siguiendo al líder a velocidad moderada hasta que se reanude la competencia o se determine alto total.

17.10 FRANJAS AMARILLAS Y ROJAS.- Indica pista resbalosa, pudiendo ser por aceite, grava u objetos pequeños en la pista.

17.11 CUADROS.- Esta indica el final de una práctica, calificación o hit(s) de carrera, el ignorar este señalamiento y dar vueltas de más a la pista, amerita sanción.





17.12 BLANCA.- En el puesto de meta se muestra fija y anuncia la última vuelta del hit (s) de competencia.

17.13 CUADROS AGITADA CON NEGRA.- Indica el fin de la competencia, pero el resultado de la sesión esta bajo protesta, y el resultado final esta pendiente a la decisión de los Directores de la carrera.

17.17 Será motivo de sanción y/o descalificación, la falta de respeto y obediencia a estas banderas.

## **18.- CAMPEONATO**

18.1 Títulos especiales.- El título de piloto campeón se otorgara al piloto que haya obtenido mayor número de puntos en su categoría siempre y cuando tenga el 75% de las fechas corridas.

18.2 Teniendo que haber cumplido con un mínimo de 6 carreras de las 8 disputables para acceder al título logrado al final del campeonato.

## **19.- PUNTUACIÓN**

19.1 Para efectos del estado de campeonato se tomara en cuenta el sistema de puntuación que se anexa.

19.2 Para efectos de premiación el vencedor de la Carrera será el ganador del Hit

19.3 Para efectos del estado del campeonato, se suman los puntos del Hits

19.4 Los pilotos que se formen para la arrancada y que no obtengan más del 75% de vueltas de la carrera, obtendrán el 50% de los puntos de acuerdo al lugar en que queden.

19.5 Para efectos del estado del campeonato si algún piloto es SANCIONADO POR CONDUCTAS ANTIDEPORATIVAS GRAVES, INSULTOS GRAVES, CONATOS DE PLEITOS, FALTAS GRAVES EN COMPETENCIA O DESCALIFICACION TECNICA los puntos obtenidos serán anulados.

## **20.- PREMIOS**

20.1 Todo piloto para que tenga derecho a premios, deberá haber recorrido más del 75% de las vueltas del puntero.

20.2 El SCC, ofrece a los pilotos una bolsa de premios que será presentada en las convocatorias. (Si la hubiera)

20.3 Los puntos 20.1 y 20.2 del presente reglamento, solamente tienen validez cuando los patrocinios del campeonato así lo permiten y especifican en la convocatoria.





## **21.- ORGANISMOS**

### 21.1 Serial Central de Carreras

21.2 COMITÉ DE CONTROVERCIAS DE SCC.- La máxima autoridad para resolver cualquier controversia relacionada con cualquier tema del reglamento de SCC., estará formado por 5 miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos.

## **22. OFICIALES**

22.1 Los oficiales, son las personas designadas por el Comité Organizador de SCC, para ocupar los puestos de operación para el desempeño del evento.

22.2 DIRECTOR GENERAL.- Es la persona que encabeza la organización. No tiene facultades dentro del área deportiva de un evento, ésta facultad es exclusiva del Director de Carrera.

ÚNICAMENTE PODRÁ INTERVENIR COMO ASESOR y a solicitud del DIRECTOR DE CARRERA.

22.3 DIRECTOR DE CARRERA.- Es el oficial de máxima autoridad durante la operación del evento y el resto de los oficiales estarán bajo sus indicaciones.

22.4 DIRECTOR DE PISTA.- Es el oficial responsable del buen desarrollo del evento, tiene entre sus funciones la formación oportuna de los vehículos en la parrilla de salida, señal de inicio y fin de cada una de las carreras, así como controla a todos los oficiales de la pista.

22.5 JEFE DE PITS.- Es el oficial encargado de los pits, asigna lugares, controla a los oficiales de pits y toda el área, atiende indicaciones del Director de Carrera y en su caso del Director Técnico.

22.6 DIRECTOR TÉCNICO.- Es el oficial que está a cargo del parque cerrado, así como de las revisiones técnicas y de seguridad de los vehículos.

22.7 DIRECTOR MÉDICO.- Es el Médico responsable de los exámenes médicos que se les practican a los pilotos, así como de todos los servicios médicos y de emergencia durante el evento.

22.8 OFICIALES DE PISTA.- Son los responsables de vigilar el desarrollo del evento en puntos estratégicos de la pista. Informan a los pilotos con los códigos de colores de las banderas, acerca de situaciones específicas en la pista, previenen, intervienen y restablecen en el buen funcionamiento del evento, reportan al Jefe de Pista y en su caso al Director de Carrera.

## **23.- CASOS NO PREVISTOS**

23.1 Cualquier caso no previsto en el presente reglamento, será decidido por el Comité Organizador del SCC y su decisión será inapelable.





ANEXO:

1 Para 2016 las motos podrán ser carburadas o full injection. Siguiendo las demás disposiciones del reglamento de 2015

